

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Descalzos, 6—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 27 de abril de 1922

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez pesetas, y cinco un semestre
PAGO ADELANTADO

Núm. 1016

Del momento

Se han unido los liberales. Se han formado ligas de inquilinos que se opongan a las demasías y excesos de los caseros, de intelectuales que defiendan las garantías constitucionales... de todo se han formado ligas frente a los abusos de todos, que nos encontramos en un período de lucha, de encono, en que chocan los egoísmos y anda suelta la fiera de la codicia. Nos encontramos en uno de esos momentos que a haberlo conocido Hobbes le reafirmarían en su teoría de que el Estado es fruto de la convención humana porque llegó un momento en que los hombres se cansaron de la guerra de «todos contra todos»... Diríase a creer en esas teorías que hemos retrogradado...

Allá en la edad media, hubiérase de formar aquellas hermandades madres de todas las libertades que habían de terminar en Villalar coceadas por los escuadrones imperialistas. «Sepan cuantos esta carta vieren—decía el documento de 1295— como por muchos desafueros, é muchos dannos, é muchas fuerzas é prisiones é despachamientos sin ser oídos é deshonoras é otras muchas cosas sin guisa, que eran contra justicia é contra fuero».

Se unían con juramentos sagrados.

Entonces era la nobleza rapaz que convertía sus castillos en guaridas de piratas.

Contra ellas se unía al pueblo.

Ahora «los dannos é fuerzas sin ser oídos é otras muchas cosas que eran contra justicia é contra fuero» las siguen comiendo:

El mercader que nos explota.

El casero, que burlando los preceptos legales nos hace objeto de una expoliación horrible.

Los gobiernos que inconscientes o conscientes arrojan sobre el pueblo la cruz de un arancel proteccionista y todo lo trastornan y por caprichos pueriles o intereses mezquinos perjudican.

Todo el mundo trata de beneficiarse aunque cause «danno é fuerzas é deshonoras».

¿Qué hacer más que unirse por profesiones?

Fueron primero los militares para evitar el favoritismo. Aque-

lla orgía de recompensas era un bochorno.

Siguieron Correos y Telégrafos, Hacienda, los médicos asediados por los caciques, el clero ¡todos!

¡Todos no! Los maestros no se han unido. No han podido. Luchas, antagonismos, rivalidades se oponen con la fuerza de un odio africano. No hay compañeros. A las veces, el mismo que invoca el compañerismo por «conveniencia» no ha terminado la sofisma conque pretende arrastrar a la cruzada, cuando ha germinado ya en su mente la idea de desprestigiar a un compañero con quien jamás tuvo relaciones, con alevosía, ensañamiento y premeditación. Con la premeditación de esconderse en el anónimo; la alevosía de herir a cubierto; con el ensañamiento feroz de desvirtuar hechos y mentir a lo bello. ¡Compañerismo en los labios sólo!

Y así es la profesión menospreciada. No hay sensibilidad; cuerpo muerto, no siente los picotazos del cuervo, que devora sus entrañas. Los defectos, el favoritismo, todos los vicios. La carroña, los focos de gangrena, que militares, telégrafos, correos, hacienda ¡todos! consiguieron arrojar de sus organizaciones con sus ligas, se han refugiado en el Magisterio.

Estamos sólo al principio. ¿Qué valen las postergaciones que hemos sufrido, para los bochornos que nos aguardan?

Ahí está la reforma que pretenden realizar en la Superior del Magisterio. ¿Habéis pensado serenamente en ella? ¿Habéis medido la transcendencia que tendrá? ¿Habéis visto nada más pintoresco, más ilógico, más absurdo?

«Se ha creado una situación difícil—dice el ministro—y en vista de ello, crearemos unas escuelas intermedias entre las elementales y los institutos para los que estudien en esta escuela».

¿Pero es que sirve o no sirve la Superior del Magisterio? Si no sirve, suprimase. Si sus servicios son relevantes y necesarios, normalízese su situación.

Crear ese nuevo título, será quitar al Magisterio una nueva aspiración, limitar más los horizontes, crear un Magisterio rural y otro urbano. Porque ¿quién piensa en crear esas «escuelas

superiores» mientras falten miles de elementales?... Se tomaría una de esas medidas «provisionales» como dicen nuestros políticos con cazurra socarronería, para que ocuparan las direcciones de graduadas y hasta secciones de capitales...

Esta tendencia estaba insinuada hace tiempo.

Será un sonrojo más. Pero ¿quién piensa en uniones?

Aquí, aquí se encuentra terreno propicio para sembrar vejaciones e injusticias.

Aquí «los dannos é fuerzas é despachamientos sin ser oídos» son cosa corriente.

¡Hacen bien!

J. PINTO MAESTRO

Para el ilustrísimo señor Gobernador civil

El hecho que vamos a referir debiera sonrojar a las autoridades y singularmente al Ayuntamiento de Boñar.

El celoso maestro de aquella imponente villa viene reclamando inútilmente ampliación de la vivienda, y por gestiones de la Inspección, se ha conseguido hace algún tiempo una orden del Ministerio para que por la primera autoridad de la provincia se obligue al Ayuntamiento citado a ejecutar las obras de ampliación que el maestro con tanta justicia pide, ya que se da el caso de tener que utilizar el propio local escuela, para dormitorio. No obstante nada se hizo.

Hace poco más de un mes tuvo el maestro la desgracia de que se le muriera un hijo de enfermedad contagiosa, y por ello tiene que prescindir también del único dormitorio de que dispone en la casa mientras en él no realice el Ayuntamiento las necesarias obras de desinfección. Entre tanto, enferma también una hija que se halla en cama en el mismo salón escuela, por lo que hubo necesidad de suspender las clases.

Esperamos del digno señor Gobernador civil que después de comprobar la certeza de los hechos que denunciarnos, proceda, con la rapidez y energía que el caso requiere, a amparar el derecho del maestro que es tratado con tal desconsideración y tan inhumanamente que indigna y subleva a toda conciencia honrada.

PERMUTA

Maestro de la provincia de Lugo, en buen sitio, con vecinos muy amantes de la enseñanza, desea permutar por causas de familia, con uno cualquiera de la provincia de León. Dirigirse a la Maestra de Valdefuentes de Valderas (León).

Miscelánea

El azúcar vuelve a subir de precio por *habilidades* arancelarias de los productores, habilidades que éstos no han tenido para mejorar su industria y poder competir con el extranjero.

El azúcar cuesta, por término medio, en los países que la producen, setenta céntimos el kilo; en España, que la produce en abundancia, la pagamos a 1'75 pesetas y seguirá subiendo de precio, gracias al Arancel, protector de los desaprensivos industriales.

Los senadores, los próceres que ordinariamente dormitan pacíficamente en los escaños de la Alta Cámara, han salido de su beatífica palidez, y están dispuestos a formar el frente único para derrotar al ministro de Hacienda, señor Bergamín, y con él al Gobierno, que ha tenido la osadía de pretender establecer un impuesto nuevo sobre las grandezas y títulos nobiliarios.

¡Habrás visto atrevimiento igual! Es cierto que en Inglaterra pagan los lores como contribución hasta el 50 por 100 de sus rentas; ¿pero en España? ¡Por Dios, señor Bergamín! Si usted necesita dinero, recargue el precio de los títulos profesionales de los maestros de escuela, que no son tan necesarios como los que ostentan con orgullo nuestros aristócratas senadores, cuya protesta airada no puede estar más justificada.

Sr. Bergamín, *nobleza obliga*.

Los funcionarios habíamos conseguido aumento de sueldo—los maestros en menor cuantía que los demás—con la que creíamos haber resuelto el problema económico que todos tenemos planteado en nuestro hogar. ¡Vana ilusión! Los productores, más listos que nosotros, modifican a renglón seguido el Arancel y el Gobierno inventa nuevos tributos y así nos condenan a vivir con más estrechez y miseria que antes de las mejoras que se nos habían concedido.

Ahora suben, entre otras cosas, los sellos de correos, los transportes, los billetes de ferrocarril, el azúcar, los tejidos, las cédulas personales, las viviendas... y hasta el aire que respiramos inclusive. Cuanto nos dan de sueldo, y algo más, nos lo arrebatan luego mediante esa arma que los gobiernos ponen en manos de las clases productoras con el nombre de

Arancel protector que, si efectivamente protege a las grandes empresas explotadoras, reduce a la miseria y al hambre a los que vivimos de un sueldo o jornal.

La guerra asoma de nuevo su faz trágica a las puertas de Europa.

Los representantes de unas cuantas naciones se hallan reunidos en Génova para arreglar no sabemos qué asuntos económicos que antes habían desarreglado, y apenas comenzada la discusión cae entre ellos como una bomba la noticia de que Rusia y Alemania, también allí representadas, habían concertado clandestinamente un tratado, que se opone al que Alemania habría firmado en Versalles.

Los representantes de las naciones aliadas, sobre todo los de Inglaterra y Francia, Lloyd George y Barthón, están furiosos. La cosa no es para menos. Rusos y alemanes se la han dado con queso.

¿Qué ocurrirá?

ROQUE

Sugestiones

Para D. Sidonio Pintado

Amablemente me pide usted mi opinión. Casi la estimo innecesaria. ¿Fusión de Normales y de la Inspección, dando entrada al Magisterio primario para intervenir en el proceso y en la resolución de sus propios asuntos? Me parece tan admirable, que estimo innecesario todo argumento. Los que me busquen han de hallarme siempre en el mismo paralelo. El viejo paralelo, ancho y recto como un camino real, de la aproximación, de la fusión, del acercamiento a todos y a todo. ¿Quién quiere hacer labor con fuerzas aisladas, sueltas, sin el abrazo que saben darse los espíritus cuando el ideal y la vida se hicieron para todos una misma cosa?

Mi posición geográfica está bien definida. Tengo metido en mí el espíritu gremial. Entiendo que la obra de la enseñanza no puede ser fecunda si entre unos y otros se ponen lagunas de silencio, de desdén o de jerarquías; de jerarquías personales y arbitrarias, claro es.

En cuanto haya en nosotros un grupo de gentes que crean que su bandera es más blanca y su espíritu más selecto y más

alto, la dispersión y el atomismo estén han de venir inmediatamente.

Hay quien piensa que la enseñanza es igual que un cono. Y arriba, claro es, colora la enseñanza superior. Cuando si en definitiva aceptamos el símbolo, el cono habrá que invertirlo. Y no por adulación a las personas, sino por visión elemental del rendimiento de cada función. ¿Hay algo en el mundo que forme más, que molde más que la escuela primaria?

Es, pues, de interés romper el símbolo. Que el campo esté raso. ¿Por qué creemos unos príncipes de a caballo, magníficos y grandes? Descabalgúemonos todos. Ni airones ni trompetas. Todos unos, muy callados. Nunca he creído en las gentes que se suben a su propia cumbre. Si es que de tu virtud puede hacerse ejemplario, baja y muéstrala. No te alcés; al contrario, confúndete con nosotros, enséñanos tu hostia, tu luz, tu grande ideal. Nosotros sabremos decirte oraciones.

Pero si te entras en tu torre, ¿quién va a decirte que tu talento tiene resplandor, que tu vida tiene tintes de grandeza y de luz?

Creo que es urgente una leal aproximación de todos. Hay flotando en algunos ese anhelo generoso. Falta la voz enérgica que despierte los espíritus y los aune. ¿Cuándo surgirá? ¿Es posible que no haya entre nosotros un apóstol—cerebro y corazón—que nos haga borrar las lindes? Busquemos todos.

¿Fusión, aproximación? Sí; lo que sea. Algo que no nos tenga dispersos, dispersos en átomos o en grupos, tanto da. Pero algo también que no sirva para exaltaciones, para encubrimientos. Unión de todos los sectores, pero sin alzarse alguno hasta lo alto con fe de elegido o de grande. Todos unos, la mano en la mano. Una cadena de eslabones iguales; un mismo anhelo alto y cordial.

Fusión de todos, pero pensando en los de abajo, pensando en que no puede pedirse labor de héroe, labor profunda, a quienes no tienen resuelta su propia ecuación económica. Es una brutal ley de vida. Primero uno y los suyos; luego los demás. Y las gentes se olvidaron de esa cosa elementalísima. Creyeron que quien enseñe es sólo espíritu. Y un espíritu suelto, sin prendimientos de familia. No piensan en que pocas veces las transvasaciones sentimentales (la obra de la escuela es fundamentalmente de sentimiento) nacen en gentes inquietadas por su vida estrecha y difícil. Urge resolver esa ecuación económica. Quien enseña debe tener su vida y la de los suyos en franca y total solución.

Y entonces pidámonos con severa e invariable justicia!

Para eso quiero yo la fusión. Y para eso hay que hacer una recia cruzada. Hay que enterar a todos, ir de pueblo en pueblo, juntos los de la gran familia, diciendo lo que pedimos y lo que queremos dar.

LILLO RODELGO
(De *El Magisterio Español*).

Conferencia

pronunciada por el que suscribe, el día 2 de abril de 1922, en la Escuela Normal de Maestros de León, invitado por la Asociación de alumnas.

Señoras: Señores: Esto dicen, por regla general, todos los conferenciantes al empezar sus disertaciones.

Yo saludo a las señoras y a los señores que aquí están presentes; pero no puedo menos de considerar como un acto de justicia el decir también señoritas, porque vosotras sois las que movidas por distintos ideales habéis organizado con plausibles deseos estos actos de cultura y hasta de acción social, y por vosotras estamos todos aquí reunidos, conviviendo gratamente estos momentos.

Así, pues, señoritas, vosotras sois las que mandáis y nosotros los que obedecemos: no se pueden desobedecer las órdenes vuestras, y por esta razón que es fuerza, vosotras sois culpables (perdonad mi acusación) del compromiso en que me veis en estos momentos, compromiso que no he podido eludir, porque hubiese incurrido en una especie de ingratitud para quienes me habéis honrado con tal muestra de confianza y que sois al mismo tiempo acreedoras a todo mi respeto y simpatía (creo que por haceros esta declaración no se me exigirá responsabilidad alguna.)

Agradezco vivamente las frases llenas de cariño que me ha dirigido mi querido amigo el P. Cobo, evocando recuerdos del pasado; pero no veáis en ellas más que un efecto de la gran amistad que nos une, pues así como la enemistad o el desamor suelen ex gerar las faltas del prójimo, así también la amistad como el amor, sin darse cuenta de ello ponderan y estiman en exceso las virtudes y buenas cualidades que creen o desean ver en el amigo o en la persona amada, y luego la realidad se encarga de poner las cosas en claro y en su justo medio.

Además hay una razón en contra de mí: y es que estáis acostumbradas a oír conferencias amenas y provechosas; habéis acertado en otras anteriores a dirigiros, para elegir conferenciante a oradores eximios y cultísimos de notoria reputación y fama, y ellos os han hablado con profundidad y elocuencia, de temas diversos: del feminismo; de la influencia social de la mujer y de otros asuntos, que han sido muy de vuestro agrado; pero en esta ocasión os habéis equivocado, porque no pretendiendo daros una conferencia, no sabría hacerlo, a pesar mío; pero en mi deseo de complacer vuestra noble curiosidad, vuestro afán de saber algo de lo que yo he visto más allá de la frontera española, si la memoria no me es infiel, voy a exponeros ingenuamente, sencillamente, algunas de las impresiones que recuerde, a modo de rápida visión cinematográfica, como lo haría un amigo con sus amigos, al regresar de un largo viaje, o al volver al hogar de la familia; y

bien puede decirse que los que aquí estamos reunidos, pertenecemos todos, aunque sea por afinidad a la gran familia de los pedagogos y de los que amamos la escuela. A vosotras, pues, principalmente, y a todos los circunstantes, dirijo mi conversación y os suplico paciencia para escucharla, y benevolencia para recibirla.

Los pensionados por Real orden de 26 de julio último, provistos del correspondiente pasaporte y algunas pesetas, no muchas (y digo esto porque no creáis que para viajar modestamente por el extranjero se necesita mucho dinero: yo os diré que en toda la expedición de dos meses he gastado algo menos de 1.500 pesetas, habiendo costado el viaje unas 300); salimos de Madrid el día 8 de noviembre por la tarde, y pasando por Guadalajara, Zaragoza, Mora de Ebro y Reus, principales poblaciones del trayecto, llegamos a Barcelona al día siguiente por la noche:

Es Barcelona la ciudad más europea de España; la rival de Marsella, segunda población y fachada de Francia en el Mediterráneo; y al llegar a ella, recordábamos aquellos versos de Zorrilla, que dicen así:

«Barcelona, valiente, ruda payesa, con timbres y con fueros de gran Señora, labra, teje, cultiva, destila, pesa, funde, lina, taladra, cincela y dora; y ejemplar solo de alta, noble condesa, con corazón de obrera trabajadora, en el trabajo nunca de latir cesa, y apresurada siempre tras ardua empresa, hierve cual encendida locomotora.»

Desearíamos visitar sus acreditados centros docentes, sus obras de arte, el famoso templo de la Sagrada Familia, obra del arquitecto don Antonio Gaudí, en el cual «la Naturaleza entera canta en estrofas de piedra un himno del Creador»; pero sólo pudimos ver rápidamente una de las rambas, la plaza de Cataluña, las calles de Fernando y Pelayo y el gran bazar de «El Siglo», comparable a los de Lyon o a los de el Louvre y la Samaritana de París, aunque son más grandes éstos.

El día 10, a las cinco y veinte de la mañana, salimos de Barcelona con billete para Lyon, pasando por Gerona, Figueras y Port-Bou. En esta última estación nos visan el pasaporte y los carabineros españoles registran el tren para ver qué se exporta. Los contrabandistas ocultan el contrabando y se reparten la moneda los que llevan grandes cantidades.

Al poco rato de salir de Port-Bou se atraviesa el túnel internacional, y desde la mitad de él comienza Francia.

A las doce y cinco llegamos a Cerebere, primera ciudad francesa, donde nos registran minuciosamente en la estación las maletas y todo cuanto llevábamos, y es de consignar que a un compañero que ocultó por olvido media docena de puros que llevaba en un bolsillo, le detuvieron en el país de la Libertad, imponiéndole una multa de 107'40 francos los empleados de la aduana, confiscándole todo el tabaco, y como se resistiese a firmar, le amenazaron con la cárcel.

Después de comer y antes de tomar el tren, se cumplió el indispensable requisito de visar el pasaporte ante la Jefatura de Policía.

A las dos de la tarde salimos para Lyon, pasando por Port-Vendres, Perpignan, Narbona, Certe y Aviñón, llegando a Lyon a las doce y media de la noche. Port-Vendres es un puerto seguro, comercial y militar, capaz para 500 navíos y tiene sólo unos 3.000 habitantes. Perpignan es una plaza fuerte de unos 36.000 habitantes. Narbona tiene 28.000 habitantes; Certe es puerto muy activo;

tiene escuela naval y cuenta 35.000 habitantes. Aviñón tiene 49.000 habitantes.

Hemos seguido por el Languedec y el Lyonesado y casi siempre a orilla del mar hasta Avignon, y una gran parte del trayecto, el curso del caudaloso Ródano, que se precipita rugiente desde el San Gotardo, y aunque a trechos es navegable y tiene una anchura de cincuenta metros, gran parte de su trayecto pasa entre rocas, por cañones y gargantas estrechísimas, como el paso de Mauportuis, que tiene solamente 1'65 metros de distancia entre ambas orillas.

DAVID LUIS ORTIZ DIAZ
(Continuará)

OFICIAL

MAESTROS DE ESCUELAS DE PATRONATO

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«En el expediente instruido sobre la ejecución del Real decreto de 15 de julio de 1921, relativo a la incorporación de las escuelas e inclusión en el Escalafón general del Magisterio primario de los maestros de escuelas de Patronato creadas por fundaciones benéfico-docentes análogas resulta:

Que oída la Asesoría jurídica del Ministerio, esta entiende que el citado Real decreto, al par que inspirado en el respeto a los preceptos concordantes de la ley fundamental de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, en el propósito del cumplimiento de los mismos por parte del Estado, respecto al establecimiento del número de escuelas determinado por la ley y en el arreglo escolar vigente, en cuanto subviene a las posibilidades de poder disponer de los locales y material de las Escuelas de Patronato para el fin docente que el Estado viene obligado a realizar, dicho Real decreto, en su recta aplicación, encaja la solución armónica del problema planteado a la Administración pública y de cuantos de él puedan derivarse en relación a las entidades creadoras de instituciones docentes, a los maestros de las escuelas nacionales del Escalafón, en general, y de las de Patronato, en particular, deduciendo la conclusión de que su eficacia depende sólo de su acertada adaptación a las disposiciones de régimen económico.»

Si desde tal punto de vista, en conformidad con el principio establecido por la ley fundamental en su sección segunda, capítulo 1.º, de que son Escuelas públicas de Primera enseñanza las que se sostienen en todo o en parte con fondos públicos, obras pías u otras fundaciones destinadas al efecto, el Real decreto en cuestión no se halla en pugna con los principios de la ley de 1857, si en cuanto por el Real decreto, en su artículo 1.º, se estatuye que al subrogarse el Estado en el sostenimiento de tales Escuelas de Patronato, pasen los fondos de los Patronatos bajo la administración de los mismos y siempre que así lo consienta la escritura fundacional al propio Estado, con destino a obras circun-escolares, mediante determinados trámites legales.

Esto, en puridad, equivale a una absorción de las fundaciones docentes de Primera enseñanza, que no estuvo seguramente en el espíritu del legislador, ni puede basarse con la ley fundamental.

Si el Real decreto facilita al estado el cumplimiento de los preceptos

de la ley y el arreglo escolar vigente relativos al número de Escuelas a establecer en cada localidad, lejos de favorecer las iniciativas particulares y de estimular el altruismo sobre la instrucción pública, semejante proceder ha de restar esos nobles sentimientos generadores de tales instituciones docentes, no en concepto de supletorias, sino más bien como complementarias y coadyuvantes en la función de la enseñanza que es fin primordial del Estado.

En modo alguno, por lo tanto, debería exigirse como condición la entrega de los bienes fundacionales de las Escuelas de Patronato o entidades análogas al Estado, lo que implica la desaparición de la personalidad jurídica de aquéllas por el motivo cierto de no ser en muchos casos suficientes sus rentas para el sostenimiento de las propias Escuelas. Más lógico y acertado parecería, a nuestro entender, que respetando la quieta vida de esas instituciones benéfico-docentes, bajo la rigurosa vigilancia del patronato general en su funcionamiento, se subviniere por el Estado a su auxilio para el mejor desarrollo de sus fines, subvencionándolas en la medida necesaria para su adecuada instalación pedagógica y dotación de los maestros en cuanto no alcanzasen las rentas de sus propios bienes.

Paralelamente a la cuestión de la vida de las escuelas de patronato en su modalidad de origen se presenta la de la situación a resolver de los maestros de Patronato.

La Administración, en uso de sus facultades discrecionales, ha negado unas veces y reconocido otras el derecho de los maestros de Patronato a figurar en el Escalafón general de maestros de escuelas nacionales, condicionándolo según la naturaleza y origen de sus nombramientos.

Respecto de esta cuestión, de capital importancia para los maestros así de las escuelas de Patronato como para los de escuelas nacionales, por su trascendencia en el Escalafón y en su carrera, entiende la Asesoría jurídica que el Real decreto de 21 de julio de 1921 responde a la necesidad de dar satisfacción a la legítima aspiración de los maestros de Patronato de consolidar un porvenir en su carrera para el mejor cumplimiento de su misión.

Sin negar el aserto, cabe distinguir, sin embargo, los distintos casos que se ofrecen a considerar derivados, de la naturaleza de los nombramientos de los maestros de Patronato.

Por precepto de la ley de Instrucción pública corresponde a la Administración de la enseñanza el nombramiento de los maestros para las Escuelas públicas siempre, y respecto de los de Patronato, sólo en el caso de excepción de que los patronos no ejerzan tal derecho, reservado a los mismos, en respecto a la voluntad del fundador, dentro de los plazos reglamentarios, derecho que perderán sólo en aquella vez que hubiere lugar a elegir trasladándose a la Administración.

Estudiada desde este punto de vista la ejecución del Real decreto por la ponencia de la Sección primera de este Consejo, aprobada por ésta en sesión de 9 de febrero último, se establecen las conclusiones siguientes:

a) Que todos cuantos maestros ingresaron directamente en escuelas de Patronato, en virtud de oposición oficial y también los que des- de las escuelas nacionales, ganadas por oposición, pasaron a las de Patronato, tienen la capacidad legal para ser considerados como maes-

ros nacionales, con plenitud de derechos, lo mismo en cuanto a dotación que en cuanto a figurar en el primer Escalafón en el puesto que les corresponda, según los años de servicios, a partir de la primera escuela servida.

b) Que los maestros que desde escuelas nacionales obtenidas por distinto procedimiento de la oposición hayan pasado a servir las de Patronato, tienen derecho a figurar en el segundo Escalafón con las dotaciones oficiales que por su número les corresponda, con arreglo a su antigüedad, contada desde la fecha en que lograron la propiedad de escuela nacional.

c) Que no procede exceptuar de beneficio a unos ni otros de tales maestros en dichos casos que no hayan aceptado antes el reingreso.

d) Que el beneficio de la inclusión en el Escalafón debe hacerse extensivo a los maestros que libremente fueron nombrados para escuelas de Patronato y que con posterioridad han aprobado oposiciones, regulándose su colocación a partir de la fecha de éstas, por el orden de las propuestas de los Tribunales.

e) Que en cuanto a los maestros que no cuenten con otros servicios que los prestados en escuelas de fundación, para cuyo nombramiento no se requirió otra condición que la libre voluntad del Patronato, no cabe concederles derecho alguno, y por último.

f) Que procede al efecto incluir en el Presupuesto general del Estado la cantidad necesaria para suplir las diferencias entre los haberes que hoy perciben los maestros con cargo a la antigüedad y puesto en los Escalafones respectivos que les correspondan.

Atinadamente apunta la ponencia de la Sección primera que el hecho de la inclusión en los Escalafones de los maestros de Patronato traerá aparejadas reclamaciones de supuestos perjuicios a los maestros nacionales del Escalafón, indicando el medio de subvenir a su evitación otorgando a aquéllos números duplicados.

Esta Comisión suscribe en principio el criterio aprobado por la Sección primera del Consejo, como de estricta equidad y aun de justicia, en reconocimiento de los derechos adquiridos por los maestros de escuelas nacionales obtenidas por oposición o por concurso en propiedad, que después han pasado a servir escuelas de Patronato y en ellas continúan a la fecha. Mayormente justifica la inclusión de tales maestros en el Escalafón general el hecho de venir a suplir esas escuelas de Patronato la falta de las públicas o nacionales equivalentes.

De otra parte, ha lugar de considerar también que no menos respetables que esos derechos de los maestros de escuelas de Patronato, son de las respectivas fundaciones, cuya subsistencia que es de un supremo interés social y que se debe mantener intangible en la modalidad de sus propias construcciones, como homenaje a la memoria de los benefactores de la enseñanza, no sería justo sacrificar a un interés al fin particular.

Y tal se originaría el hecho si para la inclusión en el Escalafón de los maestros de Patronato habría de ser a base obligada de que por éstos se haga entrega de la administración de los bienes de las fundaciones del Estado, lo que es virtualmente decretar su desaparición. Las consecuencias de este echo son de prever. Ante la vista de que por el Estado, lejos de despertar el estímulo para la institu-

ción de nuevos Centros de enseñanza, bajo la salvaguardia de su respeto, amparo y protección, como venerandos legados de sus fundadores a la prosperidad, se diera el caso de que por medios indirectos, siquiera no sea ese el propósito, sino muy legítimo, tal vez justificado por razones de interés público, pero al fin susceptible de una equivocada interpretación, se llegaba a la desaparición de las fundaciones docentes hoy existentes, nadie, en lo futuro imitará el ejemplo de aquellos instituidores dignos de venerarle recordación.

En tales consideraciones las funciones docentes actuales deben ser respetadas como sagrado depósito en la intangibilidad de sus Estatutos así en lo que respecta a la administración de sus bienes como al funcionamiento y atribuciones de los Patronatos en cuanto al nombramiento de los maestros. Cumple al Estado fomentar por todos los medios la creación de otras nuevas, también el deber de acudir en su auxilio, suplir la deficiencia de sus recursos para el mejor cumplimiento de los fines a que responden las ya instituidas; ni por asomo cabe mirar o entrar a su existencia.

En nada se opone esto a que se dé a los maestros de Patronato cumplida satisfacción a sus derechos y aspiraciones, por cuanto contribuyen a la obra de la instrucción pública en tales escuelas sustitutivas en defecto de otras nacionales equivalentes.

Y concretando el razonamiento, la Comisión establece las siguientes conclusiones:

1.ª Que por el Estado se respete la vida y funcionamiento de las fundaciones pías docentes, particulares o de entidades análogas en modalidad de sus estatutos respectivos

2.ª Que procede dejar a salvo el derecho de los maestros de Patronato de procedencia de escuelas nacionales obtenidas por los medios legales de oposición o de concurso en propiedad, o que obtuvieron aquéllas por los mismos procedimientos reglamentarios en convocatoria oficial, para reingresar en los Escalafones respectivos con los derechos y con la antigüedad de sus servicios en las categorías que les correspondan, que lo soliciten en la forma preestablecida.

3.ª Que para los que no se acogan a tal beneficio, o no se encuentren en el propio caso por haber obtenido sus nombramientos fuera del régimen legal general establecido para el ingreso en el Magisterio primario nacional, sino directamente de los Patronatos y que vengan desempeñando escuelas que sustituyan a las nacionales dentro de las fijadas en el arreglo escolar, se les conceda el abono de la diferencia entre el sueldo que percibe del Patronato y el sueldo de la última categoría del Escalafón respectivo en que cabría reconocerles el derecho al reingreso, y de no tenerlo en ninguna al de la última categoría del segundo Escalafón, comprensivo de los derechos limitados

4.ª Que procede llevar al efecto al articulado de la ley de Presupuestos los enunciados anteriores, y para el cumplimiento del último, incluir una partida bajo el epígrafe «Subvención para abono de diferencias de sueldo de la última categoría a maestros de Patronato que no pueden consumir plaza de plantilla y que desempeñan escuelas que sustituyan a las nacionales».

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone, salvo la cuarta conclu-

sión, que habrá de redactarse en la misma forma en que se consigna en el proyecto de presupuestos.

De Real orden, etc.—Madrid, 16 de marzo de 1922.—SILIO.—(Gaceta 15 de abril).

UN CONSEJO

Si yo fuera «maestro de oposición» les diría a los *convencidos* limitados: Estrechemos nuestros lazos; acrecentemos la unión para demoler las murallas del enemigo común; vayamos como impávido ejército contra los hombres de mala fe que escatiman con política de roña las migajas que nos pertenecen; que las diferencias actuales se desvanezcan y la diversidad de opiniones se convierta en convergencia unánime.

Deseamos la equidad; detestamos lo mal legislado que dá privilegios inmerecidos, que siembra la discordia más lamentable; a iguales derechos iguales deberes y viceversa; que las contiendas finalicen para bien de todos, para el maestro, para la enseñanza, para la Patria....

Con irónicas amenazas, con sarcasmos y bobadinas literarias no se busca lo que hace falta, no se consigue el efecto deseado. Intentar la unión completa sin poner por obra el consabido refrán, «obras son amores», es un absurdo.

NICOLÁS QUIROGA

NOTICIAS

La Inspección manifiesta a la Dirección general—ampliando informe anterior, en el que se proponía que se incautara el Estado de los bienes de la Fundación de Candemuela, por no cumplirse la voluntad del fundador—que don Francisco García Alvarez, natural de dicho pueblo, otorgó testamento en el Perú, el día 9 de septiembre de 1747, dejando 23.000 pesos y dos cajas de alhajas para sostener perpetuamente una escuela de niños en Candemuela, un estudiante en Salamanca, por 11 años, cuatro dotes para doncellas, etc.; que tocante a dicha escuela ha visto un oficio firmado por el gobernador de la Junta de Beneficencia de Oviedo, en el que comunica que la renta de dicha fundación, consiste en la actualidad en el interés de tres láminas intransferibles del 4 por 100, que producen 578'09 pesetas anuales y que de dicha cantidad se entregaban 275 al maestro don Ramiro Hidalgo Flórez.

¿Y qué se hace, preguntamos nosotros, del resto de la cantidad hasta completar las 578'09 pesetas?

¿Y por qué se entregan a don Ramiro Hidalgo las 275 pesetas, si es que la percibe, ya que si son ciertas nuestras noticias, no existe escuela alguna de fundación en el pueblo de Candemuela?

La historia de esta fundación debe ser parecida a la de otras muchas, cuyos fondos se destinan a fines muy distintos de los que se propusieron los fundadores.

Merece la pena que los vecinos de Candemuela, como principales interesados en el asunto, hicieran las averiguaciones que son del caso y que luego obraran en consecuencia.

Son muchos los presupuestos que se están devolviendo por falta de inventario.

Se conceden 18 bibliotecas a otras tantas escuelas anejas a las normales, y otras para cuando haya créditos a varias escuelas graduadas, entre ellas, las de niños del Cid (León), Villamañán y La Bañeza, estas tres últimas gracias a las acertadas gestiones del inspector jefe Sr. García.

Al cobrar los haberes del mes corriente los maestros inscritos en la Sección de Socorros, abonarán una cuota extraordinaria de una peseta a la vez que la ordinaria de 1'50, o sea 2'50 en total.

Ha fallecido el maestro jubilado don Manuel Martínez Díez.

Reciba su familia nuestro pésame, especialmente sus hijos y amigos nuestros don Benjamín y don Daniel Martínez, maestros de Corbón y de Anllares del Sil respectivamente.

Se crea con carácter definitivo una escuela de niñas en Oseja de Sajambre.

En vista de las categóricas afirmaciones de la Inspección, la Dirección general confirmó la pe muta que de sus cargos habían hecho los maestros de Fontecha y de Cegoñal.

Se declaran caducadas las subvenciones para construir locales escuelas, concedidas a los Ayuntamientos de Pola de Gordón, Grajal de Campos, Cimanes de la Vega, Valdevimbre y Villamañán.

Fué concedida una licencia de treinta días a doña Victorina Chacón, maestra de la escuela nacional de Toldanos.

Han sido jubilados don Marcelo González y don Sisebuto Alonso, maestros de las escuelas de Aviaños y Primajas.

En el importante Concurso literario organizado por la Página Aragonesa del «Correo de Lérida» en Zaragoza, ha obtenido el premio donado por el Rector de la Universidad el Delegado Regio de Primera enseñanza y director de «La Crónica de León» D. Francisco del Río Alonso, distinguido amigo nuestro.

Reciba nuestra enhorabuena por su merecido triunfo.

El Sr. Inspector de la 4.ª zona oficia a la Dirección general, a la Alcaldía y al maestro de Boñar sobre el particular a que nos referimos en otro lugar de este número.

La Inspección delega en los maestros de Valdepiélagos y Otero para que informen sobre las condiciones del local escuela de Montuerto.

También delega en el mismo maestro de Otero y en el de Renedo para que reconozcan el local de la escuela de La Mata.

El Rectorado participa a la Inspección la declaración de haber sido incurso en el art. 171 de la ley de maestro de Sopena.

Se ordenó a don Albino Martínez Fernández, maestro de Utrera, presente expediente de clasificación por haber cumplido 69 años de edad y a don Domingo Suárez, maestro sustituido de Mora, por haber cumplido 20 años de servicios en propiedad.

Se autoriza a D. Abraham Cañón, maestro que fué de Busmayor, para que incoe expediente a fin de que resplandezca la justicia sobre su incursión del art. 171 de la Ley.

Las Fiestas del Arbol, y la Mutualidad Escolar, celebradas en Los Barrios de Luna, el día 16 del próximo pasado abril, resultaron interesantísimas.

Los niños representaron con singular acierto, el pasillo, titulado: *El empleo del dinero*, de un alto valor educativo, y un diálogo acerca de las ventajas de la Mutualidad y cuyo nombre es *Previsión*.

El señor cura durante la misa, y el señor maestro, al terminar la fiesta, dirigieron la palabra a pueblo, para interesarles en estas cuestiones, para muchos desconocidas.

Al final todas las familias del pueblo, reunidas junto a la iglesia, celebraron un modesto y fraternal ágape.

Se cursó a la Superioridad, instancia de D.ª Ignacia Rubio Rodríguez, maestra de esta capital, solicitando la jubilación.

Se separa por un año con pérdida de la escuela a D. Manuel Díaz Morillo, maestro de la escuela nacional de Sorbeira.

Se elevó a la Superioridad expediente de jubilación de doña Canuta Gutiérrez Rey, maestra de la escuela nacional de Canales.

Se declara sustituida a doña Sofía Díaz Lorenzana, maestra de Huergas de Babia.

La señora Inspectora concedió un expresivo voto de gracias a D.ª María C. Suárez, maestra nacional de Puente del Castro.

Se cursó expediente de jubilación de don Benito Miñón Fernández, maestro de la escuela nacional de San Cibrían de Redipollos.

Ha sido concedida una licencia de tres meses a D. Emilio Salgado, maestro de la escuela nacional de Val de San Lorenzo.

Ha sido jubilado el maestro de Burón, D. Manuel Pajín.

Se nombró maestra sustituta de Cuencas de Viñayo, a D.ª Celia Llamazares.

El Consejo provincial de Inspección acordó en su última sesión destinar 500 pesetas de la suscripción abierta en las escuelas nacionales a la adquisición de obras de lectura para los soldados del Batallón expedicionario del Regimiento de Burgos, y el resto a obsequiar a dicho Batallón a su regreso a esta capital, a no ser que surja alguna otra iniciativa plausible.

Correspondencia administrativa

Agradiellos.—N. Q.—Abonada suscripción hasta fin enero 1923.

Senra.—D. M.—Abonada suscripción hasta fin octubre 1922.

Gete.—G. D.—Recibí expediente y se remitió instancia.

Obras completas DE GABRIEL Y GALÁN

Preciosa edición en 2 tomos, papel pluma, con portadas a todo color, 10 pesetas ejemplar.

Se remite por correo certificado contra el envío de 10'50 pesetas a la Imprenta y librería Religiosa, calle de la Zapatería 1.—León.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa Zapatería, 1 y Revilla, 2

MENAJE PARA ESCUELAS

Cuadros murales, Mapas, Tableros contadores para enteros y quebrados, Papeles y Cuadernos pautados y gráficos, Libros de texto, Pizarras, Tela para encerados, Plumas, Tinta en polvo y líquida, Tiza, Pizarrines, Cajas de cuerpos sólidos, Compases, Cajas colores a la acuarela y pastel e infinidad de artículos a precios sumamente económicos : : : :

**ANTES DE HACER SUS COMPRAS
CONSULTE LOS PRECIOS EN LA**

IMPRENTA

— Y —

LIBRERIA RELIGIOSA

ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2
LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO: Cervantes, 1

Productos PEELE, de venta en esta Casa

Las Tintas Sama

SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



PRESUPUESTOS

Carpetas para cuentas diurnas y de adultos, Recibos.

En la imprenta de este periódico

SASTRERÍA

— DE —

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. -- LEON